

VISTO:

El expte. CUDAP 0022952/2012, por el cual se tramitó el concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto -dedicación semiexclusiva- de la Cátedra de Integral Niños y Adolescentes, Área Odontopediatría "A", del Departamento de Odontología Preventiva y Social de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

El dictamen del jurado que obra en dichas actuaciones;
Atento a lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del H. Consejo Superior y la Resol. Rect. 1.309/95,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen del jurado actuante en el concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto -dedicación semiexclusiva- de la Cátedra de Integral Niños y Adolescentes, Área Odontopediatría "A", del Departamento de Odontología Preventiva y Social en esta Facultad, y que obra en expte. CUDAP 22952/12.

ARTICULO 2º: Designar por concurso, a partir de la fecha y por cinco (5) años, en el cargo de **PROFESORA ADJUNTA** -dedicación semiexclusiva- (cod. 110) en la Cátedra de **INTEGRAL NIÑOS Y ADOLESCENTES, ÁREA ODONTOPEDIATRÍA "A"**, del Departamento de Odontología Preventiva y Social de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, a la **Dra. Gladys Irene EVJANIÁN** (leg.25209).

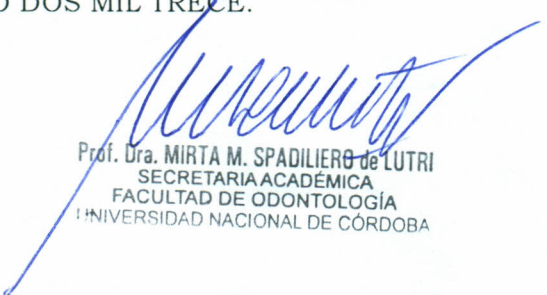
ARTÍCULO 3º: La presente designación entrará en vigencia una vez que la Dra. Evjanián haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso -a que se refiere la Ord. 5/95 del H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.


ARTÍCULO 4º: Dejar establecido que la Dra. Evjanián deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con copia de la presente resolución, en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTICULO 5º: Impútese el egreso al Inciso I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTIUN DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRECE.


Prof. Dra. MIRTA M. SPADILERO de LUTRI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 6
MR/es